



Proponen eliminar el arraigo de Código Penal

Maritza Pérez

maritza.perez@eleconomista.mx

Los grupos parlamentarios de Morena y el PRI en la Cámara de Diputados presentaron, por separado, dos iniciativas constitucionales para eliminar la figura del arraigo y prisión preventiva oficiosa, tal y como lo ordenó la Corte IDH en su más reciente sentencia contra México.

Al presentar su propuesta, la diputada y vicecoordinadora de Morena en San Lázaro, Aleida Alavez Ruiz, planteó eliminar el párrafo octavo del artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, referente a la figura de arraigo. Así como reformar los artículos 155, fracción 12, y 167 segundo párrafo, y derogar el 13 del artículo 155, todos del Código Nacional de Procedimientos Penales.

Y el artículo 43 de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada.

Según lo expuesto por la legisladora federal, la norma creada en junio del 2008 que dio vida a la figura del arraigo, en el marco de la implementación del entonces llamado nuevo sistema procesal penal acusatorio, y la cual avala que la autoridad judicial a petición del Ministerio Público y tratándose de delitos de la delincuencia organizada, podrá decretar el arraigo de una persona, sin que pudiera exceder de 40 días, no se aplicó de manera adecuada.

“En suma, la figura de arraigo siempre ha sido sumamente cuestionada, pues su materialización implica que sobre quien se decreta, deba padecer los efectos de una pena de privación de libertad anticipada (...) El arraigo ha sido una herramienta no solo fallida

de gobiernos panistas de Vicente Fox y Felipe Calderón, sino utilizada para fines oscuros”, sostuvo la legisladora.

Resolución de CIDH

Asimismo, la morenista destacó que es necesario acatar la resolución de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, quien declaró que el Estado mexicano es responsable por la violación de los derechos a la integridad personal, libertad personal, a las garantías judiciales y a la protección judicial cometidas en contra de Jorge Marcial Tzompaxtle Tecpile, Gerardo Tzompaxtle Tecpile y Gustavo Robles López en el marco de su detención y privación a la libertad, como parte del proceso penal del que eran objeto.